PRESENTACIÓN

La Emisora Comunitaria **YURBACO STEREO 89.0 FM**, es una iniciativa de participación pluralista que garantiza la inclusión y el respeto por las diferencias, esta busca la consolidación de un periodismo independiente, de cara a la población, en las que todas las personas cuenten con un espacio donde se pueda escuchar su voz.

Busca plasmar una estrategia definida que establezca los parámetros para la participación ciudadana de manera organizada, en donde todos tengan cabida, en el mismo se demarcan los principios, la plataforma ideológica que se compone de los principios, la misión, la visión y los objetivos que le son presentados al pueblo de Turbaco Y La Zona Norte del Departamento de Bolívar para que tengan conocimiento amplio y puntual de las acciones a desarrollarse en las actuaciones administrativas de este medio radial comunitario.

Un factor clave y fundamental desde el que trabaja la corporación para el desarrollo de la educación, la cultura, el deporte y la ecología CASABE, es el de entender que la mejor manera de desarrollar esas acciones de crecimiento de la población está enmarcada en la creación de contenidos que permitan llegar a todas las personas y la mejor manera de lograr este objetivo es el de aportar a la creación de medios alternativos de comunicación y la comunicación como herramienta para el desarrollo de las comunidades.

La emisora comunitaria **YURBACO STEREO 89.0 FM**, como medio alternativo de comunicación establece el desarrollo de estrategias para lograr una aceptación y cobertura en el municipio de Turbaco, el objetivo fundamental está en el desarrollo de acciones que permitan crear contextos de paz y resignificación del tejido social desde los medios de comunicación. Es de resaltar que la misión principal es garantizar la participación, la creación de espacios de diálogo, desarrollo de acciones por los temas locales, fomento de la educación, la cultura, el deporte, el medio ambiente y el fortalecimiento de liderazgos juveniles, que permitan aportar en términos generales al desarrollo Territorial.

RESEÑA HISTÓRICA

El desarrollo de las actividades de la corporación CASABE datan desde los años 2005, como una iniciativa de un grupo de personas que plasmaron una visión de atender en los diferentes ámbitos, culturales, educativos, deportivos, ecológicos en todo el departamento de Bolívar, pero principalmente sus acciones estaban encaminadas a atender a toda la población de los municipios de Turbaco, Arjona y Turbana.

Desde sus inicios la corporación casabe se especializo en el desarrollo de notas y cubrimiento periodístico, en programas culturales, educativos y formativos, enfatizando en el descubrimiento de nuevos talentos en niños, niñas y jóvenes, las actividades que se producían eran compartidas posterior en los canales regionales y las emisoras comunitarias que permitían en diferentes franjas dar a conocer a toda la comunidad estas iniciativas.

Esta entidad sin ánimo de lucro, tiene como objetivo principal la elaboración y presentación de proyectos comunitarios algunos de los más destacados son el DON DE LA PALABRA SINTONÍZATE CON TU HISTORIA, JÓVENES LIDERES, formación en escuela de gobierno principalmente en lo referente al consejo municipal de juventudes, formación estudiantil en liderazgo dirigida a los personeros de las instituciones educativas, escuelas para padres, entre otros. Todas estas iniciativas enfocadas a la construcción de ambientes de convivencia pacífica desde los territorios.

El primer programa de contenido audio visual de la corporación casabe se llamó DECIMAS Y DECIMEROS, este consistía en fomentar y divulgar la décima como una expresión cultural de la zona norte del departamento de Bolívar, luego surgieron otros programas como lo fueron solo champeta, de todo un poquito, ambos con el mismo enfoque de fomentar nuestras costumbres y darlas a conocer ante el mundo. Posteriormente surgió la franja noticiosa para compartir los hechos más representativos de la región.

MARCO LEGAL

Artículo 20 de la Constitución Política de Colombia.

Ley 1341 de 2009: Por la cual se definen principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones –TIC–, se crea la Agencia Nacional de Espectro y se dictan otras disposiciones.

Resolución 415 de 2010: Por la cual se expide el Reglamento del Servicio de Radiodifusión Sonora y se dictan otras disposiciones.

Resolución 2652 de 2019: Selección de propuestas viables presentadas para el otorgamiento de concesiones en virtud de las cuales se prestará, en gestión indirecta, el servicio de radiodifusión sonora comunitario, en frecuencia modulada (FM), clase D., para los municipios contemplados en el anexo técnico de este documento.

Resolución 727 de 2020: "Por la cual se declaran las viabilidades para el otorgamiento de las licencias de concesión para la prestación en gestión indirecta del servicio de radiodifusión sonora comunitario, en frecuencia modulada (FM), Clase D".

Resolución 2132 de 2021: Por la cual se OTORGA CONCESIÓN a favor de la comunidad organizada CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN, LA CULTURA, EL DEPORTE Y LA ECOLOGÍA CASABE, identificada con NIT 900.167.951-1 para la prestación en Gestión Indirecta del Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada (F.M.), en el municipio de Turbaco, departamento de Bolívar (Expediente código 54302)

DATOS ADMINISTRATIVOS

Las actividades que se desarrollan en la emisora comunitaria están soportadas en fundamentos legales a través de una persona jurídica que se describe a continuación:

Municipio: Turbaco.

Nombre de la entidad: Corporación para el desarrollo de la educación, la cultura, el deporte y la ecología CASABE.

Nit: 900.167.951-1

Resolución: 02132 DEL 27 DE AGOSTO DE 2021

Objeto: Por la cual se OTORGA CONCESIÓN a favor de la comunidad organizada CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN, LA CULTURA, EL DEPORTE Y LA ECOLOGIA CASABE, identificada con NIT 900.167.951-1 para la prestación en Gestión Indirecta del Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada (F.M.), en el municipio de Turbaco, departamento de Bolívar.

Nombre de la iniciativa: Yurbaco Stereo.

Frecuencia: 89.0 FM .

Lema: La alternativa comunitaria de la radio.

MISIÓN

La Emisora Comunitaria **YURBACO STEREO 89.0 F.M.**, es una iniciativa radial alternativa, la cual garantiza participación de la ciudadanía, trabajaba en el fomento de los valores ciudadanos, los principios, el respeto por las diferencias, permitiendo generar espacios para visibilizar las iniciativas y proyectos que beneficien a la comunidad, de igual manera su trabajo se enfatiza en el desarrollo de espacios culturales, educativos, deportivos, ambiéntales, formativos e informativos como parte fundamental para la creación de una cultura de paz y la resignificación del tejido social.

VISIÓN

La emisora comunitaria **YURBACO STEREO 89.0 F.M.** será reconocida a nivel municipal como institución formativa que permita el descubrimiento de nuevos talentos en el ejercicio de la construcción de contenido periodístico, fundamentada en el compartir de información de manera imparcial, sin distinción política, religiosa y respetando las diferencias, garantizando de esta manera lograr alcanzar una gran audiencia en el territorio en donde la voz de la ciudadanía sea escuchada y la gestión comunitaria sea visibilizada.

PRINCIPIOS

Los principios que rigen la emisora son:

- La verdad
- El respeto
- La equidad
- El profesionalismo
- La responsabilidad
- El compromiso social
- La honestidad
- La integridad
- La solidaridad
- La ética periodística

OBJETIVOS

Objetivo General

Crear y promover espacios comunicativos y de participación ciudadana, con gran contenido ético, que contribuyan a fomentar la educación, la cultura, el deporte y la formación en proyectos comunitarios, impulsando a las nuevas generaciones a ser parte activa en el desarrollo de sus comunidades desde los ejercicios de la gestión comunitaria garantizando como parte fundamental la valoración del tejido social y talento humano.

Objetivos Específicos

1. Fomentar la participación ciudadana en los diferentes espacios radiales realizados en la emisora comunitarias.

2. Desarrollar actividades de formación y capacitación en los diferentes sectores como lo son la salud, el deporte, el medio ambiente, para contribuir a tener una comunidad saludables.

3. Generar un espacio de dialogo comunitario donde la voz de todas las personas sea escuchada y tenida en cuenta en el desarrollo social de las comunidades.
4. Garantizar que los espacios de la emisora estén al servicio de los nuevos talentos y que el mismo sea parte fundamenta el en proceso de formación profesional.
5. Articular con las diferentes instituciones educativas del municipio para servir como plataforma para la creación de espacios de información estudiantil.

Yurbaco Stereo
89.0 FM

La Alternativa Comunitaria de la Radio

Resolución Min Tic # 02132 del 7 de agosto del 2021
Nit 900167951

POLÍTICAS

Para garantizar que la emisora comunitaria cumpla con los fines específicos, los cuales establecen que el Servicio de Radiodifusión Sonora de Interés Público busca satisfacer las necesidades de comunicación del Estado con los ciudadanos y comunidad en general en todo el entorno de la entidad territorial, se trabaja para contribuir de manera integral al fortalecimiento del patrimonio cultural y natural de la nación, difundir la cultura, la ciencia y fomentar la productividad del país, se promover los valores cívicos, la solidaridad, la seguridad, el ejercicio ciudadano y la cultura en democracia, preservar la pluralidad, identidad e idiosincrasia nacional, servir de canal para la integración del pueblo colombiano y la generación de una sociedad mejor informada y educada, difundir los valores y símbolos patrios, contribuir a la defensa de la soberanía, de las instituciones democráticas, asegurar la convivencia pacífica y brindar apoyo en la prevención, atención y recuperación de emergencias y desastres. Tal como se establece en los decretos respectivos para la radiodifusión sonora.

Para dar cumplimiento de manera integral a estos aspectos se plantean las siguientes políticas que buscan garantizar el desarrollo de estas funciones u objetivos planteados.

Política periodística

La práctica periodística es el núcleo central de la emisora comunitaria, debido a que gracias a esta se desarrollan acciones de investigación de hechos y sucesos municipales que será presentados a una comunidad que escucha y cree en lo que por este medio se comparte con el municipio de Turbaco, Arjona, Turbana y la Zona Norte de Bolívar, por esta razón las acciones de construcción de noticias deben estar enmarcadas en la construcción desde el respeto y la veracidad de la información.

El punto de vista del periodista y la opinión del ciudadano, estará sujeta a la libertad de expresión, tal y como lo enuncia la constitución. la imparcialidad es columna sobre la cual se deben soportar el absceso a los espacios radiales, el periodista que haga parte de la emisora comunitaria YURBACO STEREO 89.0 FM "LA ALTERNATIVA COMUNITARIA DE LA RADIO" debe desarrollar su actuar en el respeto por las diferencias, a la constitución y la ley, las instituciones civiles y militares y sobre todo a la audiencia.

Es importante respetar algunos criterios específicos:

1. El manejo de la información debe ser responsable, cuando existan hechos con temas trascendentales se deben analizar el impacto en la comunidad o lo que esto puede ocasionar.

2. La información personal o la vida privada las de familias y personas se debe respetar y no debe ser compartida con el público.

3. Todo el personal de la emisora comunitaria tanto los equipos administrativos el personal de producción, el equipo periodístico y los comunicadores deben garantizar un trato digno y con respeto a todas las personas.

4. La emisora comunitaria es un espacio independiente y neutral los contenidos son creados y producidos por esta respetando la propiedad intelectual de cualquier contenido periodístico, sea musical, audio visual o escrito respetando los derechos de autor.

5. Un aspecto importante es el de manejo de las cuales deben tener un estricto tratamiento de la fuentes de información manteniendo la reserva de las mismas como ética periodística, salvaguardando la integridad de las personas que presenta información demostrable.

6. Las denuncias realizadas de personas anónimas se deben investigar antes de ser compartidas con la comunidad estas de no ser comprobadas serán desechadas o no tenidos en cuenta para la construcción de un hecho.

Política de manejo de las Pautas Publicitarias y Financiación

Un aspecto fundamental de la emisora comunitaria YURBACO STEREO 89.0 FM es lo relacionad con el desarrollo de actividades que garanticen su financiamiento y permitan mantener un equipo moderno que cumpla con todos los requisitos del ministerio de las TICS y que permita que se brinde un servicio de calidad a las personas.

Por esta razón esta política juega un papel fundamental en el desarrollo de las actividades diarias, es importante resaltar que antes de compartir una pauta publicitaria esta cumpla con los siguientes requisitos:

1. No atentar contra la honra, los valores de las personas, que no aporten a la construcción de comunidad que sea mentira o falsa.
2. Las actividades que se comparta no deben tener fines proselitistas, ni apoyar partidos políticos o candidatos a ningún cargo de elección popular.
3. Los contenidos compartidos no deben desacreditar productos de otras entidades.
4. Los contenidos a compartir deben garantizar que se cumplan los requisitos establecidos en la ley y no enviar mensajes que confundan al público.
5. Los requisitos establecidos para el cobro de las pautas publicitarias serán los definidos por la gerencia general y serán de conocimiento público de todas las comunidades, además, estas deben ser canceladas únicamente en la cuenta de la corporación y no entregada en efectivo a ningún miembro de la emisora comunitaria
6. La emisora comunitaria en conjunto con anunciantes establecerá estrategias que motiven el desarrollo de actividades como concursos, competiciones entre otras, y estos deben contar con un reglamento que garantice transparencia.
7. En el caso de los procesos contractuales que se firmen en los cuales se utilicen espacios de la emisora estos no interferirán con los espacios radiales y la programación de la mismas, de igual manera los contenidos serán siempre libres y no estarán coaccionados por una vinculación contractual.

Política de Tratamiento de Datos Personales

La habeas data se debe garantizar en todos los espacios de la emisora indistintamente de la persona que sea responsable del contenido de un espacio, este debe responder y cumplir con la ley 1851 de 2012 Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales.

Políticas de Producción de contenidos

Uno de los requisitos principales que se deben cumplir para contar con un espacio en la emisora comunitaria, los cuales se materializan a través de programas radiales son los de

estructurar y presentar de manera escrita el proyecto de programa el cual debe contener como mínimo los siguientes aspectos.

- Nombre del programa
- Objetivo del programa
- Responsable del programa
- Público al que va dirigido
- Horario y duración del programa
- Cronograma temático
- Estrategia de participación comunitaria
- Tipo de contenido musical o de audio a compartir

Es importante puntualizar que estos contenidos o proyectos deben ser presentados a la junta programadora para su conocimiento y que los mismos den alguna sugerencia, de igual manera este material debe ser aprobado por el comité de programación.

El incumplimiento de estas normas o de cualquiera de las mismas establecidas en el presente documento es un hecho para suspender de manera inmediata el espacio radial o el programa que se emita en un periodo determinado.

La emisora comunitaria Yurbaco Stereo 89.0 FM tendrá una programación con todos los géneros musicales siempre y cuando estas no atenten contra la integridad de las personas y no inciten a la violencia, ni a la drogadicción. Es importante resaltar que la prioridad en la programación musical está enfocada en el compartir los géneros propios de la región, la música folclórica y el dar espacios a las artistas locales principalmente a los que están iniciando.